



Informar no debería ser UN RIESGO

Informe semestral sobre situación del
periodismo en Guatemala.
enero - junio 2026

PRESENTACIÓN

La Red Rompe el Miedo Guatemala (RRMG) surge el 10 de julio de 2019, como producto de un acuerdo establecido entre varias organizaciones sociales y un medio de comunicación social, dedicados a la defensa de la libertad de prensa y a la protección de periodistas, comunicadoras y comunicadores sociales¹. A partir de entonces desarrolla sus marcos conceptuales y operativos, con el fin de cumplir la visión y la misión trazadas por las organizaciones fundadoras.

La Red establece como su misión la de: “Contribuir a preservar las libertades de expresión y de prensa, mediante la observación, el registro y la atención de casos de violencia contra periodistas, comunicadores sociales y comunitarios y el acompañamiento en la búsqueda de justicia en estos casos; el funcionamiento de un sistema de alerta temprana, la capacitación, la investigación, la incidencia nacional e internacional y la movilización social”. Y establece como su visión que: “A 10 años plazo, Guatemala es un país donde se han reducido las agresiones a periodistas y comunicadores comunitarios y donde han crecido significativamente el respeto y las garantías a la labor de estas personas”. Con esos postulados en mente, la RRMG inicia su expansión territorial, por medio del acercamiento hacia periodistas, comunicadoras y comunicadores, ya sea representativos de asociaciones gremiales, de medios de prensa o independientes.

Para fines de operatividad y de normar su funcionamiento, la Red establece como forma de gobierno la creación de un grupo coordinador o núcleo gestor, conformado por las organizaciones fundadoras y cuyos fines son de direccionamiento administrativo, operativo y político. Este grupo está acompañado por una coordinación general y una unidad de comunicación social así como por diversos distribuidos en el territorio nacional, cumplen una función relevante de apoyo, sobre todo en el reporte de casos de violencia contra periodistas.

¹ Las organizaciones fundadoras de la RRMG son la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), las asociaciones Sobrevivencia Cultural y Centro Civitas, los medios de comunicación social Prensa Comunitaria y Artículo 35, así como la organización internacional Artículo 19 (A19). En la actualidad, la Red está integrada por A19, FGER, Sobrevivencia Cultural, el Centro Civitas, el medio Factor 4, el Observatorio de los Periodistas de Guatemala, así como por xx nodos distribuidos en el territorio nacional, entre estos, periodistas, comunicadoras y comunicadores sociales.

Producto de su propuesta y desarrollo metodológico, la Red finca varias de sus operaciones en un sistema operativo digital de carácter preventivo, denominado Sistema de Registro y Alertas Tempranas (SIRAT), el cual permite el registro y la verificación de los casos reportados de violencia contra periodistas, así como el análisis de la información a partir del cruzamiento de datos. Además, la emisión automática de alertas urgentes y tempranas, así como fichas de casos.

Junto a estas tareas de documentación de casos verificados, análisis de contextos y patrones, la RRMG rinde informes públicos sobre el estado de situación de la violencia contra periodistas en el país y desarrolla actividades de capacitación para periodistas y comunicadores sociales. También realiza actividades de incidencia ante determinadas instituciones y dependencias del Estado guatemalteco y de organismos internacionales que operan en favor de la libertad de expresión.

La metodología de la Red parte de una concepción funcional del periodista que comprende a periodistas profesionales, comunicadores comunitarios, personas colaboradoras de medios y quienes utilizan nuevos medios para informar y realizan ejercicios periodísticos. Los análisis de la Red son interseccionales, pues también se investigan las violencias relacionada con periodismo y género, discriminación y territorio. En junio pasado, la organización Alianza por las Reformas reconoció públicamente la labor de la Red Rompe el Miedo Guatemala por sus aportes a la defensa de los derechos humanos, la democracia y la libertad de prensa.



Con el apoyo de:



Redacción y análisis: Article 19 México y C.A., Factor4 y Civitas.
Diagramación: comunicacion@redrompeelmiedoguatemala.org
Portada: Utilizamos ChatGPT (OpenAI 2026) para generar la imagen que hable del título del informe.
Agosto, 2026.

Para la creación de su base de datos y los parámetros que incluiría cada registro, la RRMG se basó en distintos estándares internacionales sobre derechos humanos, incluyendo convenciones para la prevención de la violencia en contra de la mujer y la eliminación de la discriminación racial. Esto, con el fin de homogeneizar nuestros registros con los de organismos internacionales y facilitar a relatorías, organizaciones de libertad de expresión, instituciones académicas o cualquier actor interesado en el tema puedan utilizar las estadísticas de la RRMG para sus estudios. La RRMG también puede registrar, cuando la información disponible lo permite, si una agresión presenta elementos agravantes vinculados con género, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, discapacidad u otras condiciones de vulnerabilidad. Este registro diferenciado forma parte de la metodología de la Red porque permite identificar si hay componentes específicos de discriminación o violencia diferenciada en determinados ataques.

Si durante el semestre no se registraron denuncias o indicios suficientes de agresiones motivadas por género o discriminación, el informe no presentará conclusiones en esa materia. Esta precisión evita sobredimensionar categorías metodológicas que son importantes para el registro, pero que no necesariamente se expresaron como resultado verificable en el semestre analizado.

Este registro de casos verificados no solo es útil a la Red sino que también puede apoyar la labor de otras organizaciones, locales o internacionales que busquen demandar al Estado que asuma su responsabilidad en la prevención, protección, investigación, el juzgamiento y las sanciones por los hechos de violencia contra periodistas. Además, ante la posibilidad de poder exigir reparaciones a los periodistas y sus familias, cuando se trata de casos graves como secuestros, desapariciones o crímenes contra la vida.

¿Cómo se registra un caso de agresión?

Ruta simplificada de registro y validación



La RRMG cuenta con distintos mecanismos para recibir denuncias o recopilar información preliminar sobre hechos de violencia contra el gremio periodístico. Uno de estos, y quizá el principal, es la observación periódica de medios de comunicación tradicionales y de plataformas digitales, incluyendo redes sociales y perfiles personales de periodistas. La RRMG también puede recibir denuncias directas por medio de un contacto directo con uno de sus nodos (periodistas, asociaciones de prensa en los departamentos) o mediante una organización aliada.

A través de su SIRAT, la RRMG también [habilitó un formulario para denunciar cualquier caso](#). La persona denunciante puede ser la misma víctima o alguien que tenga conocimiento de un hecho. Luego de obtener la información primaria, la RRMG se comunica directamente con la(s) víctima(s) para recopilar más información y también puede contrastar con nodos de la red, para tener certeza que el acto denunciado tiene relación con la libertad de expresión y con la afectación de otros derechos de las personas periodistas afectadas.

La RRMG no solo recopila testimonios de las personas directamente afectadas u otras fuentes que pueden aportar información, sino que en ocasiones también documenta los casos con imágenes, documentos o materiales audiovisuales que respalden la denuncia.

Existen ciertos casos en los que no se puede realizar una verificación mayor, debido a que la víctima declina ser entrevistada o brindar información, generalmente por miedo a ser nuevamente agredida. En estos casos, los registros se realizan únicamente con información pública. La RRMG mantiene un estricto control con la información recopilada en cada caso y sobre cada medio y periodista, para evitar difundir datos sensibles. No todos los casos que se registran son denunciados públicamente y, cuando se emite una alerta, la información divulgada cuenta con el aval del periodista.

Es importante aclarar que, como en todo registro de ataques o violaciones a derechos humanos, los datos de la RRMG no representan el total de las agresiones contra periodistas, ya que muchas de las personas afectadas prefieren no denunciar ni pública ni penalmente los actos en su contra por temor a represalias mayores y por desconfianza en el sistema de justicia.



Parámetros de registro de agresiones

1. Diferencia clave: caso y evento

Caso: es el hecho completo. Puede incluir varias agresiones o varias víctimas.

Evento: es cada agresión o hecho específico dentro del caso.



CASO

Hecho completo

EVENTO 1



Impiden tomar fotos

EVENTO 2



Rompen equipo

EVENTO 3



Golpean

EVENTO 4



Amenazan

Un solo caso puede contener varios eventos.

2. ¿Qué se registra en cada evento?



Periodista afectado
Quién fue afectado.



Tipo de agresión
Qué ocurrió.



Derechos vulnerados
Qué derechos fueron afectados.



Medio de comunicación
A qué medio pertenece.



Tipo de agresor

Estatal No estatal

Esto ayuda a identificar agresores, ataques y derechos vulnerados.

3. ¿Dónde y cuándo ocurrió?



Espacio público



Espacio privado



Espacio digital



Lugar específico
Ejemplo: Plaza de la Constitución



Fecha de inicio



Fecha de finalización

Se registra el lugar general, el sitio específico y el tiempo del caso.

4. Perfil de la persona afectada



Rol en el medio
Reportero, editor, camarógrafo, etc.



Independiente
Si trabaja de forma independiente.



Identidad étnica
Si se identifica con algún grupo étnico.



Comunidad LGBTI+
Si forma parte de la comunidad LGBTI+.

Este perfil ayuda a estudiar patrones de ataques.

5. Perfil del medio



Alcance
Local, nacional, comunitario, etc.

Tipo de medio



Escrito



Televisión



Radio



Digital



Línea editorial
Cómo se define al medio.

Con estos datos, la RRMG amplía su análisis y genera estadísticas más útiles.



Distinguir
Caso y evento



Documentar
Hechos y agresiones



Perfilar
Personas y medios



Analizar
Patrones y estadísticas

Contexto nacional del primer semestre 2026

En 2026, Guatemala se encuentra a las puertas de un año electoral; es decir, se halla en los últimos meses de la administración de gobierno de Bernardo Arévalo, quien llegó al poder en un clima de marcada esperanza ciudadana por el combate a la impunidad. Sin embargo, **la presidencia de Arévalo ha sido un periodo de lentos avances y magros resultados**, sobre todo en materia de derechos humanos y específicamente sobre protección a periodistas.

A inicios de la gestión presidencial se avanzó en la reactivación, dentro del Ministerio de Gobernación, de la instancia de análisis patrones de agresión contra defensoras y defensores de derechos humanos, en el marco de la cual trabajaron en conjunto Estado y organizaciones de sociedad civil. Específicamente, en la Mesa de Periodistas de dicha instancia se avanzó en una investigación para establecer patrones de agresiones contra periodistas, así como en el desarrollo de cursos sobre Estándares internacionales sobre protección a periodistas con personal de algunas dependencias policiales.

También se trabajó para establecer un mecanismo interno más efectivo para atender con prontitud los casos de violencia contra defensoras y defensores de derechos humanos, incluidos periodistas. **No obstante, con el cambio del titular de la cartera en octubre de 2025, dichos esfuerzos decayeron.**

De otro lado, en el seno de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), desde la cual se prometía consensuar e implementar en un lapso corto de tiempo la **Política Pública de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos**, considerada el marco para desarrollar un mecanismo de protección a periodistas, **los afanes iniciales también se vieron ralentizados.**

Lo sucedido, en cambio, es que tras varios cambios de cabeza en la institución el lanzamiento de la Política se postergó hasta finales de 2025 y es hasta al primer semestre de 2026 que aún se desarrolla una **propuesta de mecanismo de protección a periodistas, la cual, con suerte, debería ser consensuada y aprobada en los pocos meses que restan de la actual administración del Gobierno.**



Estas inconsistencias en la actuación desde el Ejecutivo no han permitido una mejoría real en términos de la garantía de protección al ejercicio periodístico, **situación denunciada por la Red Rompe el Miedo Guatemala al Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) el 13 de marzo de 2026**, durante una visita oficial de la Comisión a Guatemala. En dicha ocasión, cuatro periodistas que fueron agredidos y continúan trabajando sin garantías de protección expusieron sus casos ante el Relator Pedro Vaca, amparados por la Red.

Una buena noticia que sí ocurrió fue en el Ministerio Público de Guatemala (MP), en donde en medio de la algarabía ciudadana, se produjo **la salida de Consuelo Porras como Fiscal general, en mayo de 2026**, debido al término de su mandato.



Como fruto de distintos esfuerzos en varios ámbitos llegó al frente del MP Gabriel Estuardo García Luna, candidato apoyado por actores democráticos.

El arribo del nuevo Fiscal trajo algunos cambios esperanzadores, aún antes de que asumiera, pues al parecer ante la expectativa de su llegada **fue liberado de la prisión José Rubén Zamora**, quien fuera en presidente del consejo editorial del desaparecido diario elPeriódico, luego de padecer casi mil 300 días en prisión preventiva.

Además, **han sido desestimados casos importantes mediante los cuales el MP criminalizó y persiguió a operadores de justicia y periodistas**, como los de la ex Fiscal General, Thelma Aldana; el ex jefe de la Fiscalía contra la Corrupción, Juan Francisco Sandoval, y los periodistas y columnistas de elPeriódico, todos en el exilio. Dichas actuaciones han renovado las esperanzas de que el MP termine por desestimar todos los casos de quienes han permanecido forzosamente fuera del país desde el 2023 y antes, por temor a ser encarcelados.

Los cambios de cabeza en distintas fiscalías del MP, incluyendo la de periodistas, también **generan esperanzas de que realicen un trabajo efectivo**, ya que se mostraron completamente ineficientes durante la administración de Porras.

La impunidad, sin embargo, **aún está muy lejos de ser abatida, ya que su combate supone la reestructuración interna de dependencias e instituciones estatales corrompidas** durante años por las actuaciones de personajes como los ex Presidentes Jimmy Morales, Alejandro Giammattei y Consuelo Porras, todo esto, en el marco del año electoral.

Entre tanto, **Guatemala continúa siendo un país de alto riesgo para el ejercicio periodístico**, no solo como consecuencia de una institucionalidad estatal ineficiente que más bien ha trabajado en favor de la impunidad, **sino que también por el avance sostenido de graves problemáticas como en narcotráfico y el narcomenudeo**, que representan graves riesgos para las y los periodistas que habitan las zonas silenciadas del país.



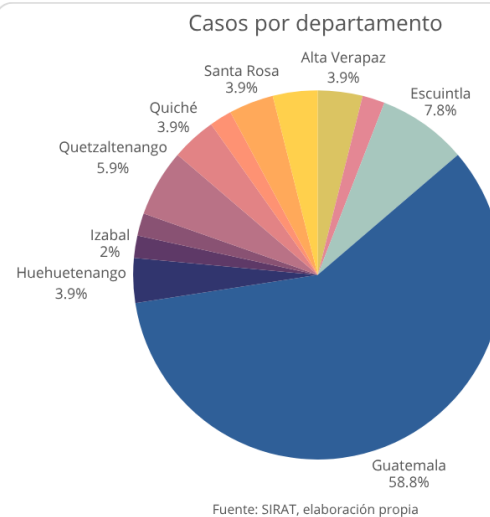
José Ruben Zamora, periodista y exdirector de elPeriódico. Crédito: AFP y Autor: Johan Ordoñez.

«Utilizamos ChatGPT (OpenAI, 2026) para la generación de esta imagen visual que describa el contexto»



Fuente: SIRAT, elaboración propia

Situación de periodistas en Guatemala



Mujeres **15**



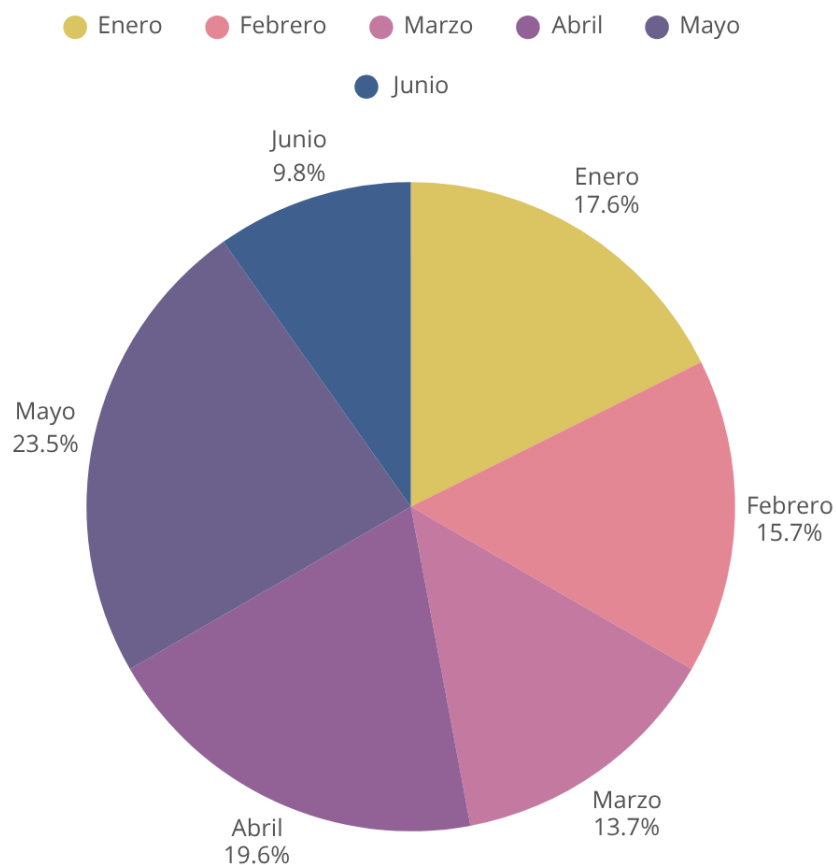
Hombres **32**



Desconocido **12**

Entre enero y junio de 2026, la Red Rompe el Miedo Guatemala documentó un total de **51 casos** que se desglosaron en **72 agresiones** a nivel nacional, dicho de otra forma, la Red documentó que, en promedio, **cada tercer día un periodista fue víctima de agresiones o amenazas** en Guatemala.

Primer semestre 2026



Fuente: SIRAT, elaboración propia

Es preciso señalar que los meses de enero y febrero se produjeron 9 y 8 casos respectivamente, en marzo hubo 7 casos, mientras que abril mostró un incremento a 10 casos y mayo alcanzó el punto más alto del semestre con 12 casos de violencia contra periodistas. Respecto a los eventos documentados (hechos de violencia de los cuales puede producirse más de uno en un caso determinado), el comportamiento fue más variable: Enero registró 14, febrero subió a 17 y marzo bajó a 8; sin embargo, abril y mayo concentraron el mayor número de agresiones del periodo, con 11 y 15 respectivamente, para luego caer drásticamente a 7 en junio. Esta tendencia evidencia que, aunque el número de casos se mantuvo relativamente constante durante los primeros meses, los casos con eventos múltiples aumentaron entre abril y mayo.

Particularmente estos casos con más de una agresión se produjeron en un entorno de restricciones a las fuentes informativas, donde personal de seguridad o de distintos tribunales intentó obstaculizar el acceso a la prensa que intentaba cubrir ya sea procesos judiciales o de elecciones de segundo grado, destacando entre estos los procesos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Corte de Constitucionalidad (CC) y de la rectoría de la USAC.

Un ejemplo ocurrió la mañana del jueves 9 de abril, cuando la Comisaria Diana Ramos, de la Policía Nacional Civil, impidió a un grupo de periodistas acceder al Campus Central de la USAC para cubrir diligencias realizadas por la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio, con amenazas de capturarlos. La funcionaria policial argumentó un supuesto interés de mantener el orden público y la integridad de los periodistas. Entre los afectados se encontraban Andrea Domínguez y Moises Xec, periodista y camarógrafo de Guatevisión, así como fotógrafos y reporteros del Diario de Centroamérica, Radio TGW y La Hora. En el caso de este último, ya había logrado ingresar a la Universidad, pero cuando salió a cubrir la llegada de una manifestación de estudiantes, se le impidió reingresar.

El aumento del patrón de restricciones a las coberturas, particularmente en audiencias o casos judiciales, viene desde 2020, con las limitaciones impuestas por la pandemia y establecidas por la anterior magistratura de la CSJ, encabezada por Silvia Váldez, y por la anterior Fiscal General, María Consuelo Porras. Tanto la CSJ, juzgados de primera instancia, salas de apelaciones y fiscales argumentaron limitaciones sanitarias para evitar la fiscalización de audiencias de alto impacto, como procesos por corrupción o por violaciones durante el enfrentamiento armado interno, y actos de criminalización contra operadores de justicia y defensores de derechos humanos. Y, aunque las limitaciones por el Covid-19 se levantaron en 2023, ciertos jueces y magistrados continúan impidiendo que la prensa cubra las audiencias, alegando, ahora, el tamaño reducido de la sala o simplemente expulsando a los periodistas, sin ninguna justificación. La nueva magistratura de la CSJ nada ha hecho para que cesen estas restricciones abusivas.

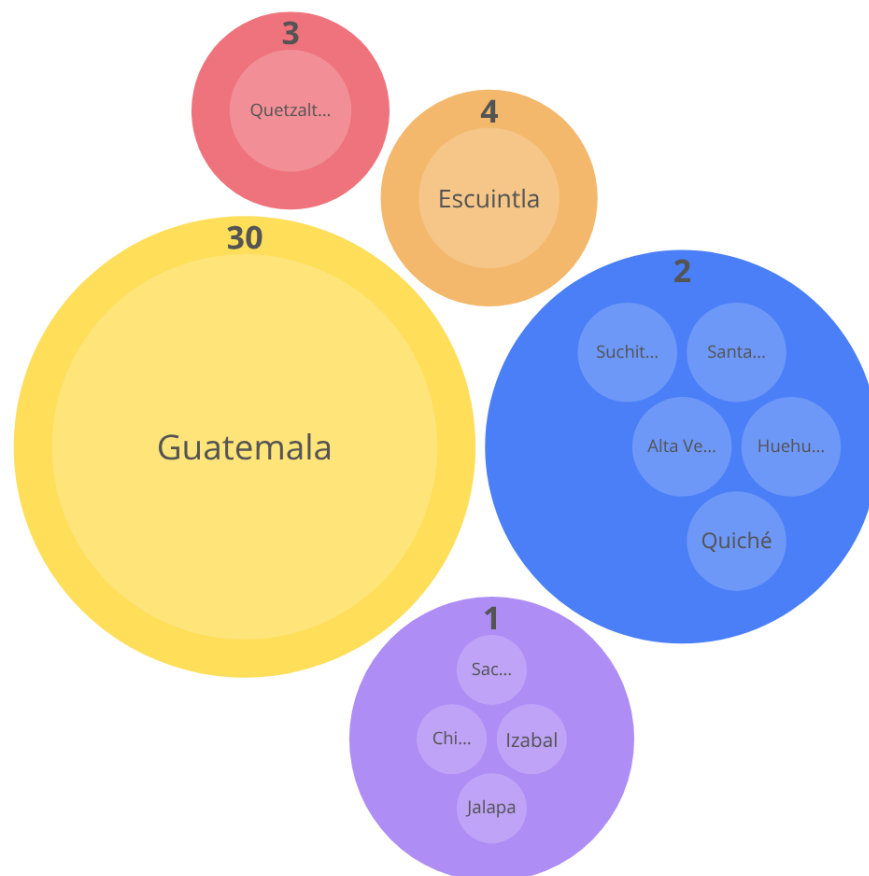
Entre los 51 casos documentados por la Red Rompe el Miedo Guatemala, la distribución territorial evidencia una concentración marcadamente desigual: Guatemala encabeza con 30 casos, siete son de redes sociales, seguido a gran distancia por Escuintla con cuatro casos y luego Quetzaltenango con tres casos. Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiché, Santa Rosa y Suchitepéquez registran dos casos respectivamente, mientras que Chiquimula, Izabal, Jalapa y Sacatepéquez cierran la lista con apenas un caso cada uno. Esta distribución muestra que, aunque las agresiones contra la prensa ocurren en al menos 12 departamentos del país, el fenómeno no está distribuido de manera uniforme, sino que se concentra fuertemente en el departamento capital, resaltando cómo la violencia en nuestro país sigue siendo altamente basada en cobertura política con impacto a nivel nacional.

Según los casos documentados, la comparación entre la capital y el resto del país resulta reveladora: Guatemala concentra el 60% de todos estos, superando por más del triple la suma combinada de los siguientes cuatro departamentos con mayor incidencia (Santa Rosa, Alta Verapaz, Escuintla y Quetzaltenango, con tres casos cada uno). A simple vista, esto sugeriría que la capital, como centro político, judicial y mediático del país, y siendo la sede de tribunales, ministerios y la mayor concentración de medios de comunicación, es también el epicentro de las agresiones contra periodistas, mientras que el resto de los departamentos presenta una incidencia baja pero geográficamente dispersa. Sin embargo, para un análisis más profundo, sería importante analizar el problema del subregistro de denuncias fuera de la capital, pues se conoce que los actos de censura y las intimidaciones a periodistas en departamentos como Quetzaltenango (o en las zonas silenciadas) son preocupantes. Sólo se documentaron casos en 11 de los 22 departamentos del país. Para la Red, esto no significa que no exista la violencia contra la prensa en los territorios donde no hubo denuncias, sino que periodistas y medios no han decidido hacer pública la violencia que viven.

Según los datos recabados, a nivel municipal, Guatemala (dentro del propio departamento capitalino) destaca de forma abrumadora, concentrando prácticamente la totalidad de los casos del departamento, muy por encima de Mixco y San Pedro Ayampuc, que registran apenas un caso cada uno. Fuera de la capital, algunos municipios sobresalen por concentrar más de un caso: Santa Lucía Cotzumalguapa (Escuintla) con tres casos, y Quetzaltenango (cabecera departamental) también con tres casos, seguidos de Cobán (Alta Verapaz) y Barberena (Santa Rosa) con dos casos cada uno, así como San Sebastián Huehuetenango con dos casos. Estos municipios, al repetirse como escenario de agresiones, podrían señalar patrones locales de hostilidad hacia la prensa que ameritan seguimiento particular por parte de las autoridades de protección a la prensa y de protección a los derechos humanos.

También es importante recalcar que los periodistas de la capital y de los departamentos experimentan situaciones de inseguridad distintas, estando los primeros más expuestos a amenazas que puedan afectar su labor periodística o integridad, incluso la de sus familiares. El contexto de inseguridad incluso puede variar entre municipios de un mismo departamento, especialmente si se tratan de zonas fronterizas, donde convergen distintas estructuras del crimen organizado. Los reporteros en los departamentos no solo se exponen a patrones que afectan a sus pares capitalinos, como los ataques en línea, abusos por parte de la policía o restricciones para cubrir actividades públicas, sino a las amenazas que provienen de estructuras criminales para que no informen sobre sus actividades o hablen sobre las agresiones que padecen de estos.

Casos por departamento



Fuente: SIRAT, elaboración propia

■ Perfil de las personas y medios afectados



En cuanto al perfil de género de las víctimas de agresiones documentadas por la Red Rompe el Miedo Guatemala, en el periodo analizado se registraron 59 víctimas, de los cuales 32 corresponden a hombres (52.6%), 15 a mujeres (26.3%) y 12 a personas cuyo género no pudo determinarse (21%).

Esta distribución muestra que, si bien los periodistas hombres representan la mayoría de las víctimas identificadas, existe una proporción significativa de mujeres periodistas también expuestas a agresiones.

Se hace **evidente que la violencia contra la prensa no distingue sexo** y que ambos enfrentan riesgos considerables en el ejercicio de su labor.

- **Masculino: 32**
- **Femenino: 15**
- **Desconocido: 12**



Con respecto a los medios de comunicación afectados, la lista evidencia una notable diversidad tanto en tipo como en cobertura geográfica: desde medios nacionales de amplio alcance como **Emisoras Unidas, Guatevisión, Nuestro Diario, el Diario de Centroamérica, Radio TGW y TeleSUR**, hasta medios comunitarios y regionales como **El Sol de San Pedro Ayampuc, El Escuintleco, Noticiero de los Huehuetecos, Prensa en general de Huehuetenango, Knak4 Quiché y Noticiero Maya K'at**.

Esta amplitud sugiere que las agresiones no se limitan a los grandes medios capitalinos, sino que **también alcanzan a medios comunitarios y alternativos que documentan realidades locales**.

Otros medios afectados fueron **Prensa Comunitaria, Agencia Ocote y Vox Populi**, que abordan con frecuencia temas de derechos humanos, tierra y territorio e investigación periodística de largo aliento.

En los casos documentados de bloqueo judicial y restricción de acceso a la prensa, ocurridos en **contextos de cobertura de eventos de alto interés público**, la **violencia perjudicó la cobertura de los medios presentes**, de forma indiscriminada.



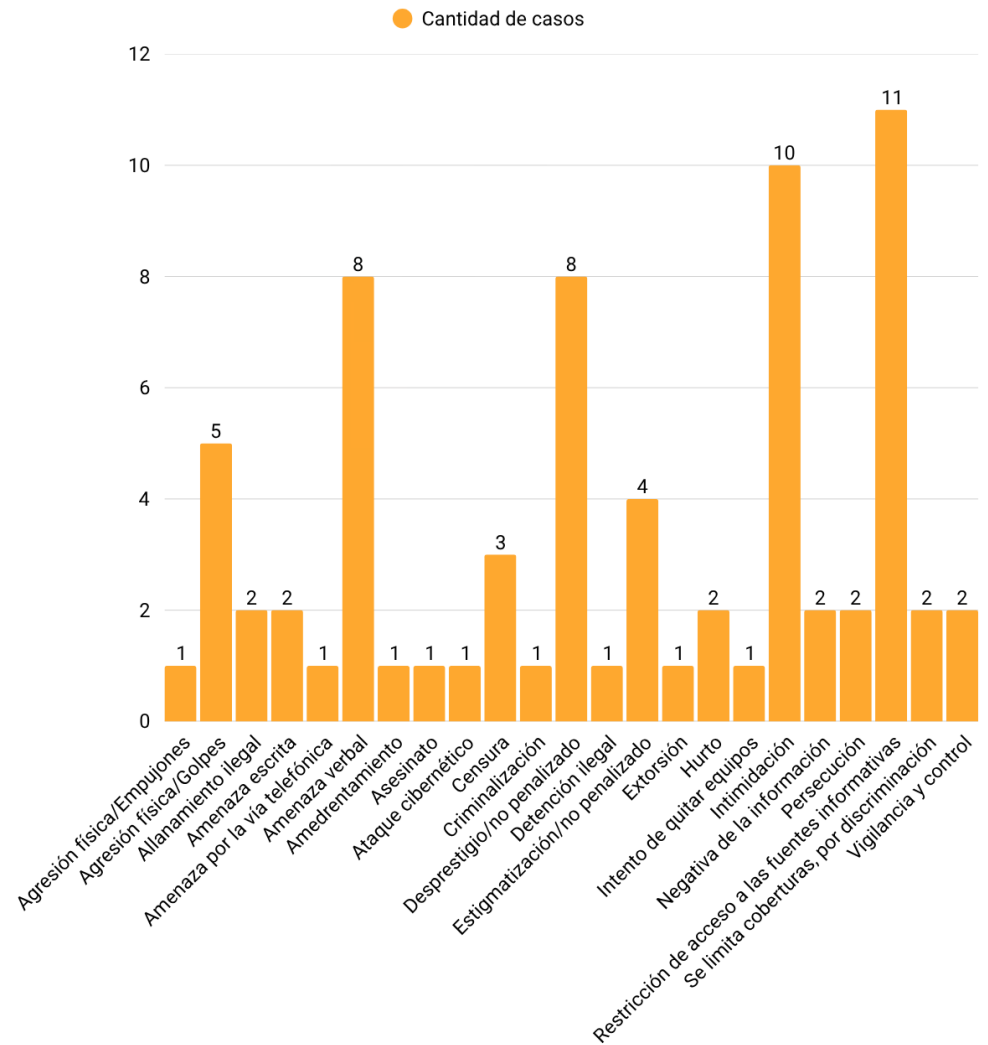
Tipos de agresión

Derechos violentados

- Derecho a la integridad
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la libertad y seguridad
- Derecho a la justicia
- Derecho a la vida
- Derecho a la propiedad
- Derecho al libre acceso a la información

Con el objetivo de comprender de mejor manera la naturaleza de las agresiones documentadas contra periodistas y medios de comunicación en Guatemala, la RRMG clasifica los casos registrados durante el periodo.

Cada agresión es analizada y cotejada y esta clasificación permite identificar no solo la frecuencia de cada tipo de agresión, sino también los mecanismos específicos (desde la restricción de acceso a fuentes informativas hasta la criminalización) que se utilizan con mayor recurrencia para obstaculizar la labor periodística en el país. A continuación, se detalla el comportamiento de cada una de estas categorías de agresiones:



Fuente: SIRAT, elaboración propia

En cuanto a las categorías de violencia documentadas, las agresiones relacionadas con la restricciones a la prensa por medio de la intimidación – ya sea por parte de autoridades judiciales o por fuerzas de seguridad – son las más frecuentes (11 agresiones). Esto no necesariamente implica violencia física directa para acallar, sino una estrategia para generar miedo a través de otros medios.

También son numerosos los casos de restricción al acceso a las fuentes informativas (nueve agresiones) seguidos por los de amenazas verbales y desprestigio (ocho), de agresiones físicas (cuatro), de censura y de estigmatización (tres). En menor número se documentaron casos de hurto, amenaza escrita, negativa de la información, limitación de coberturas y allanamiento ilegal (dos cada uno), **así como casos de mayor gravedad como Detención ilegal y el asesinato de Carlos Humberto Cal Ical, de San Cristóbal Alta Verapaz.** En su conjunto, evidencian que la violencia contra periodistas —incluyendo su forma más extrema— continúa siendo una amenaza real en Guatemala.

Hacemos notar también que, en el periodo analizado, la Red documentó **violencia en línea (14) desglosados en casos de estigmatización o desprestigio (cinco), censura y amenazas escritas (tres cada una), y en menor medida extorsión, ataques cibernéticos y amenazas telefónicas (un caso cada una).** Este patrón sugiere una estrategia de desgaste reputacional y digital contra periodistas, con frecuencia menos visible públicamente que la violencia física, pero con efectos igualmente perjudiciales para el ejercicio del periodismo.

En casos especiales, las agresiones se superponen una tras otra, lo que genera un ambiente hostil contra periodistas en lo particular y contra la prensa, en general. Tal es el caso que han vivido Marvin del Cid y Sonny Figueroa, dos periodistas de investigación, quienes este semestre han sido víctimas de amenazas y campañas de desprestigio constantes en redes sociales, luego de la publicación de sus diversos trabajos periodísticos. En estas cuasi campañas son difundidas narrativas específicas, tales como “Boicot al nuevo libro”, “No compren mentiras”, acusaciones de que realizan actos de narcomenudeo o extorsión y ataques contra ellos alegando un presunto sesgo ideológico de su parte: “Callaban antes, atacan ahora”.

En los casos específicos de estos dos periodistas, [ARTICLE 19](#), integrante de la Red Rompe el Miedo Guatemala, identificó una marcada cantidad de expresiones violentas durante el corte temporal del 14 de abril al 14 de mayo. Pero al analizar los foros de Facebook, también fueron observadas y registradas las **muestras de solidaridad hacia los periodistas, con un promedio de 300 a 400 reacciones positivas por post principal.** Con respecto a la plataforma X, esta concentró el mayor volumen de referencias negativas.

Agresiones más frecuentes contra la prensa



Restricción a las fuentes informativas



Agresión verbal



Desprestigio



Intimidación



Agresiones más frecuentes contra la prensa



Agresión física



Censura



Estigmatización



En promedio, ocurren 2 tipos de agresiones contra periodistas en un evento

Las agresiones digitales recurrieron a patrones con comentarios idénticos enfocados en deslegitimar el financiamiento del medio o tildar a los autores de cínicos cuando fiscalizan a las autoridades actuales.

Cabe destacar que, considerando la categoría de **desprestigio sin penalización (8 casos), el descrédito público hacia periodistas emerge como uno de los mecanismos de agresión más utilizados del periodo analizado**. Otro de los casos que más resaltan son las publicaciones de desprestigio contra el medio eP Investiga. En mayo, se acusó a sus miembros, entre otras cosas, de instalar sus oficinas de dirección en un “pinchazo” de la Ciudad de México, de gestionar fondos con la cooperación a través del embajador de Guatemala en ese país, Edgar Gutiérrez, y de difamar a ciudadanos guatemaltecos y estadounidenses, en especial, al presidente de ese país, Donald Trump. En las publicaciones también se afirmaba que se triangulaban fondos de organizaciones internacionales que “típicamente, financian a fundaciones y medios de izquierda”, entre estas, Open Society Foundations y Fundación Rockefeller, mismas que –señalaron falsamente– realizaban entonces las donaciones millonarias a medios como Plaza Pública, No-Ficción, Prensa Comunitaria y ahora a eP Investiga.

Al ataque en contra de eP Investiga se sumaron diversas cuentas en “X”, algunas anónimas, que mantienen una defensa oficiosa hacia la **ex Fiscal General y otros funcionarios y exfuncionarios señalados de actos de corrupción**, además de realizar ataques en contra de otros defensores de derechos humanos o actores criminalizados. Desde estas cuentas se acusó al medio en mención de estar integrado por “terroristas”, dedicarse a “difamar” o formar parte de una “estructura criminal transnacional”. Los ataques en cuentas incluían imágenes de distintos reporteros y editores de eP Investiga, a quienes criminalizaron con sus discursos.

Finalmente, **el acoso judicial, representado por la criminalización con dos casos**, resulta significativo por su gravedad pese a su baja frecuencia numérica. El uso del aparato judicial para intimidar o silenciar a periodistas constituye aún una de las formas más institucionalizadas de represión a la libertad de prensa. **Su recurrencia amerita seguimiento especial**, particularmente a la luz del patrón ya identificado en informes previos de jueces y autoridades que restringen el acceso informativo bajo argumentos discrecionales.

Patrones de agresión en redes sociales

Cómo opera la violencia digital contra la prensa

1 ¿Qué está pasando?

En el primer semestre de 2026, las redes sociales se consolidaron como un espacio de agresión contra periodistas y medios.



Su impacto afecta:



2 ¿Qué efectos produce?



Desgaste



Autocensura



Aislamiento



Temor a publicar



Mayor vulnerabilidad

La violencia digital puede abrir la puerta a nuevas agresiones dentro y fuera de internet.

3 Estigmatización política e ideológica



Se descalifica a periodistas y medios como si fueran enemigos políticos o parte de agendas externas, en vez de debatir la información publicada.

4 Criminalización simbólica



Se usan etiquetas o acusaciones graves para presentar a la prensa crítica como sospechosa o delincuente, aunque no exista una denuncia formal.

"terroristas" "extorsionistas" "narcomenudeo" "estructuras criminales"

Estos son ejemplos de retórica utilizada, no afirmaciones de hechos.

5 Ataques coordinados y cuentas anónimas



Varias cuentas replican mensajes similares para amplificar el hostigamiento y dañar la imagen de periodistas o medios.

Repetición Sincronía Amplificación

6 Otras formas del patrón

A Ataque al financiamiento y la independencia editorial

Se siembran dudas sobre medios independientes, su financiamiento o sus vínculos, para desacreditar su trabajo.



B Antesala o complemento de otras agresiones

Las campañas de desprestigio pueden coincidir con amenazas, censura, restricciones de acceso, procesos judiciales o agresiones físicas.



7 ¿Por qué documentarlo?



Reconocer narrativas



Advertir riesgos



Acompañar víctimas



Defender la libertad de expresión

Para la RRMG, registrar estas agresiones ayuda a evidenciar que la violencia digital también limita el ejercicio periodístico.

Violencia digital y perspectiva de género

Durante el primer semestre de 2026, la Red Rompe el Miedo Guatemala no documentó una tendencia amplia de agresiones clasificadas formalmente como discriminación por género. Sin embargo, el análisis de los casos registrados en el SIRAT permite identificar al menos un caso claro de violencia digital con agravante de género y otro episodio digital con indicios relevantes de ataque diferenciado contra una mujer periodista. Por ello, este apartado debe entenderse como un análisis acotado y no como una conclusión estadística general del semestre.

Los casos identificados muestran **que la violencia digital con componentes de género no siempre se expresa mediante amenazas explícitas o insultos directamente sexistas.**

En algunos registros, las agresiones operan a través de insinuaciones sobre su vida personal (afectiva, sexual), descalificación moral, ataques a su reputación y apariencia, o la utilización de estereotipos de género, referencias a orientación sexual o intentos de asociar a mujeres periodistas con conductas estigmatizantes.

Estas formas de agresión desplazan la discusión del trabajo periodístico hacia la vida privada o la identidad pública de las comunicadoras.

En uno de los casos, cuentas anónimas en X atacaron a una periodista después de su participación en una investigación publicada por un medio internacional. **Las publicaciones no se limitaron a cuestionar el contenido periodístico, sino que recurrieron a insinuaciones sexualizadas** y referencias a una supuesta relación afectiva con un hombre vinculado al debate público.

Este patrón busca afectar la credibilidad profesional de la periodista mediante ataques a su reputación personal, reproduciendo una forma de violencia digital basada en género.

En otro episodio, una campaña digital de difamación contra un medio incluyó señalamientos contra una mujer periodista, acusándola de filtrar información y de consumir estupefacientes.

Aunque este caso no aparece marcado formalmente en el SIRAT como agravante de género, el propio relato indica que ese tipo de acusaciones se ha utilizado contra otras mujeres. Esto permite **advertir un posible componente de violencia digital diferenciada, basado en el descrédito moral y personal.**

Estos hallazgos evidencian la necesidad de revisar con mayor profundidad las agresiones digitales registradas. **No basta con identificar si existe una amenaza explícita por ser mujer; también debe analizarse si el ataque utiliza estereotipos, sexualización, insinuaciones sobre vida privada, vínculos afectivos, cuerpo, apariencia, orientación sexual o descrédito moral para desacreditar a periodistas y comunicadoras.**



■ ¿Quiénes agreden a la prensa?

Durante el primer semestre de 2026, las agresiones contra periodistas, comunicadoras, comunicadores sociales y medios de comunicación en Guatemala provinieron de una diversidad de actores estatales y no estatales.

Esta multiplicidad de agresores confirma que la violencia contra la prensa no responde a una sola fuente de riesgo, sino a un entramado de poderes institucionales, locales, políticos, económicos, digitales y, en algunos territorios, posiblemente criminales, que reaccionan frente al ejercicio de la labor informativa.

En el semestre, las agresiones relacionadas con restricciones a la información y a la prensa fueron las más frecuentes, con 25 registros; dentro de ellas, la restricción de acceso a fuentes informativas y bloqueos informativos concentró 24 registros.

Uno de los actores más relevantes en este patrón fueron personas funcionarias, trabajadoras o agentes vinculadas a instituciones del Estado.

En varios casos, las agresiones no se produjeron mediante una orden formal de censura, sino que por medio de decisiones administrativas, controles de ingreso, uso discrecional de la seguridad institucional, amenazas de detención o impedimentos para cubrir actividades de interés público. Este tipo de agresión se manifestó especialmente en el departamento de Guatemala, con la mayor parte de los casos registrados.

Es importante puntualizar que si bien en algunos casos los responsables pueden ser identificados como actores no estatales –cuentas anónimas, guardaespaldas o grupos de choque –, estos actuarían bajo directrices o por intereses de actores estatales.

En el caso de funcionarios del Gobierno central y entidades públicas, las agresiones se expresaron principalmente mediante bloqueos de acceso, restricciones a la cobertura, negación de información, uso de argumentos de seguridad o control institucional para limitar el trabajo periodístico y falta de respuesta oportuna frente a agresiones cometidas por personal bajo su autoridad.

Esto ocurrió sobre todo sobre todo en coberturas vinculadas con procesos institucionales, diligencias públicas, actividades oficiales y asuntos de alto interés nacional.



La Policía Nacional Civil aparece, en ese sentido, como un actor institucional cuya actuación debe ser analizada con especial atención. Si bien su mandato es proteger derechos y garantizar condiciones de seguridad, en algunos casos su intervención derivó en limitaciones a la cobertura, amenazas de captura o restricciones de ingreso a espacios donde se desarrollaban hechos de interés público, lo cual hace evidente una vez más la necesidad de continuar sostenidamente con los procesos de formación policial sobre estándares internacionales de libertad de expresión, cobertura periodística y respeto al trabajo de la prensa.



El Organismo Judicial y el personal de tribunales también figuran dentro de los actores que han restringido a la prensa. Durante el semestre se documentó una tendencia acelerada de casos de restricciones a fuentes informativas, en los que personal de seguridad o de distintos tribunales intentó bloquear el acceso a periodistas para cubrir procesos judiciales o procesos de elección de segundo grado.

Este patrón resulta particularmente grave porque afecta directamente la publicidad de los actos públicos, la transparencia institucional y el derecho ciudadano a conocer decisiones de alto impacto.

Cuando se restringe arbitrariamente el ingreso de la prensa a audiencias, procesos judiciales, elecciones de segundo grado o diligencias públicas, no solo se afecta a un periodista o a un medio, sino a la sociedad en su conjunto. La censura no siempre se presenta como prohibición expresa, en muchos casos opera mediante puertas cerradas, acreditaciones discrecionales, obstáculos logísticos, controles de seguridad o decisiones de funcionarios que no reconocen el valor público de la cobertura periodística.



Las autoridades municipales constituyen otro factor de riesgo, especialmente en contextos territoriales donde periodistas locales cubren corrupción, obra pública, conflictos comunitarios, decisiones municipales, seguridad, ambiente o uso de recursos públicos.

En el ámbito municipal, las agresiones suelen adquirir una dinámica distinta a la capital. La cercanía entre periodistas, autoridades locales, actores económicos y estructuras de poder incrementa el riesgo de represalias directas.

Las amenazas pueden darse en espacios cotidianos; la presión puede extenderse a familiares y la ausencia de instituciones de protección cercanas genera mayor vulnerabilidad.

En este contexto, los bloqueos informativos, la intimidación, las amenazas verbales, la estigmatización y la presión comunitaria o política pueden llevar a la autocensura.



El Ministerio Público ocupa una posición ambivalente dentro del análisis. Por un lado, es una institución llamada a recibir denuncias, investigar agresiones y combatir la impunidad. Por otro, durante años ha sido señalado por su ineficiencia y por procesos de criminalización contra operadores de justicia y periodistas.

En el primer semestre de 2026 se identifican cambios institucionales que abren expectativas de mejora, pero también se advierte que la impunidad está lejos de ser superada y que se requiere una reestructuración profunda para garantizar investigaciones efectivas.

En este sentido, más allá de contar los casos en que personal del MP pueda aparecer como agresor directo o indirecto, el análisis debe evaluar también su respuesta institucional. Si las denuncias no avanzan, si no se investiga la relación entre la agresión y la labor periodística, si se minimizan amenazas o si no se otorgan medidas de protección adecuadas, la omisión institucional también contribuye a sostener el riesgo. La responsabilidad del Estado no se limita a no agredir; incluye prevenir, proteger, investigar, juzgar, sancionar y reparar.



Las personas particulares también aparecen como agresores en determinados contextos, especialmente en coberturas de manifestaciones, conflictos comunitarios, actividades públicas, situaciones de tensión política o hechos donde la presencia de cámaras y periodistas es percibida como amenaza. En estos casos pueden darse agresiones físicas, amenazas, intentos de despojo de equipo, persecución, destrucción de material o impedimentos para grabar y fotografiar.



La seguridad privada y el personal de control de acceso también deben ser analizados como actores relevantes, aunque en muchos casos actúan por instrucciones de superiores, instituciones o entidades privadas. Sus agresiones suelen manifestarse como restricciones de

ingreso, expulsión de espacios, bloqueo físico, intimidación, retención o intento de despojo de equipo. Aunque pueda tratarse de personal operativo, la responsabilidad no debe quedarse únicamente en quien ejecuta la restricción. El informe debe preguntarse quién dio la orden, qué protocolo se aplicó, qué autoridad permitió el bloqueo y si hubo alguna rectificación institucional.



Los partidos políticos y actores políticos representan una fuente de riesgo creciente en el contexto preelectoral. Aunque la elección general será posterior, durante 2026 deben analizarse los reacomodos políticos, la mayor vigilancia sobre la prensa, los conflictos municipales, la cobertura de actores partidarios, el riesgo de campañas de desprestigio y netcenters, así como las presiones contra periodistas que investigan autoridades locales.

En estos escenarios, las agresiones pueden manifestarse en actos de hostigamiento, descalificación pública, expulsión de actividades, restricciones de acceso a eventos, estigmatización por línea editorial, amenazas veladas o campañas digitales coordinadas. La violencia política contra la prensa suele aumentar cuando periodistas investigan financiamiento, alianzas, corrupción, antecedentes de candidatos, disputas internas o redes de poder local. Un ejemplo de estos casos es la agresión ocurrida en el siete de febrero contra el periodista José Luis Jolomná, del medio Noti Imperial, agredido y luego criminalizado en Cobán por partidarios de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE).

Los net centers y los bots también se han constituido en los últimos años en parte de los principales responsables de atacar a la prensa. Este semestre, la RRMG identificó seis casos de desprestigio en los que están involucradas estas estructuras. Los casos de desprestigio en redes sociales en ocasiones son difíciles de identificar debido, a que, a menudo, los ataques se limitan a una o dos publicaciones, lo que hace difícil cuantificar y registrar el total de estos casos que suceden, así como por la normalización que se han dado de estos hechos que hace que las víctimas le resten importancia o decidan no denunciarlo o compartirlo con otras personas.

En las campañas de desprestigio no solo incurren cuentas anónimas, sino que en ocasiones estas son iniciadas por cuentas reales y secundadas por cuentas apócrifas y también sucede al revés. En otros casos, los ataques son cometidos únicamente por personas reales. Es difícil establecer si los responsables de estas cuentas son empleados estatales o financiados por instituciones públicas o privadas, pues, existen cuentas que mantienen una defensa oficiosa a políticos, empresarios y funcionarios cuando la prensa realiza publicaciones que podrían afectarlos, cuestionarlos, o buscan realzar la imagen de estos actores.



Personas vinculadas a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), entre ellas integrantes del Consejo Superior Universitario, el rector de facto, agentes de seguridad privada y grupos de choque —integrados por supuestos estudiantes y hombres armados sin identificar— se encuentran entre los principales actores señalados por agresiones contra la prensa durante este semestre. Solo en 2026, la Red Rompe el Miedo Guatemala

identificó cuatro casos en los que estarían involucradas personas relacionadas con esa casa de estudios. Entre los hechos reportados se encuentran restricciones de acceso a fuentes informativas, amenazas verbales, actos de intimidación y agresiones físicas.

Estas agresiones no son hechos aislados. Desde que Walter Mazariegos asumió la rectoría de forma fraudulenta en 2022, se ha observado un patrón de hostilidad contra periodistas, comunicadores y columnistas que han dado cobertura o expresado respaldo público a las acciones de resistencia de estudiantes, trabajadores y catedráticos de la Universidad. En ese contexto, la criminalización, el bloqueo informativo y el uso de estructuras de seguridad o grupos afines han contribuido a generar un ambiente de riesgo para quienes informan sobre la crisis universitaria.

La protección que la Corte de Constitucionalidad ha brindado a Mazariegos, sumada a la falta de una respuesta clara y contundente de la Presidencia de la República frente a la criminalización de periodistas y voces críticas vinculadas a la resistencia universitaria, puede favorecer la continuidad de estas agresiones. Para la Red, esta situación representa un riesgo no solo para la libertad de expresión de periodistas y comunicadores, sino también para estudiantes, docentes y otros actores universitarios que ejercen su derecho a informar, denunciar y participar en el debate público.

■ El asesinato de Carlos Humberto Cal Ical

Carlos Humberto Cal Ical, periodista comunitario de San Cristóbal Verapaz, fue asesinado a tiros la noche del domingo 26 de abril en cercanías de su vivienda, en ese municipio. Cal caminaba hacia su hogar cuando fue atacado por desconocidos, quienes le dispararon con arma de fuego. Bomberos y voluntarios que cubrieron la emergencia informaron que la víctima presentaba cinco heridas en el cuerpo, incluido el tórax y el estómago. En la escena del crimen se encontraron por lo menos 8 casquillos de 9 milímetros.

Carlos Humberto tenía más de 27 años en el ejercicio periodístico y pertenecía a la Asociación de Periodistas y Comunicadores Sociales de Alta Verapaz. Recientemente publicaba noticias en su perfil personal y colaboraba con otras páginas de noticias así como en redes sociales del departamento.

Muchos indicaron no conocer sobre amenazas hacia el periodista en semanas o meses recientes. Otros testimoniaron ante la Red que sí hubo amenazas previas contra el periodista, lo cual no pudo ser finalmente corroborado.

Una fuente anónima informó a la Red Rompe el Miedo Guatemala que Cal le comentó que funcionarios ediles estaban molestos con él por una publicación sobre los costos millonarios de la construcción de una calle, lo cual constituye una hipótesis a investigar para las autoridades.

Este caso debe ser tratado con especial cuidado: no basta con clasificarlo como violencia física o asesinato. También debe analizarse como una **alerta sobre los riesgos que enfrentan periodistas comunitarios que investigan administraciones locales, obra pública y posibles irregularidades en sus municipios**. La gravedad del hecho exige que las autoridades investiguen todas las líneas posibles, incluida la relación del crimen con su labor periodística.



■ Conclusiones

Durante el primer semestre de 2026, la violencia contra la prensa en Guatemala se mantuvo como un fenómeno persistente, diverso y territorialmente desigual. Los 51 casos y 73 agresiones documentadas por la Red Rompe el Miedo Guatemala evidencian que **las agresiones contra periodistas, comunicadoras, comunicadores sociales y medios no son hechos aislados, sino parte de un entorno sostenido de riesgo para el ejercicio de la libertad de expresión.**

La principal forma de agresión documentada fue la restricción de acceso a fuentes informativas y los bloqueos informativos. **Esto demuestra que una parte importante de la censura en Guatemala no opera necesariamente mediante prohibiciones formales, sino mediante decisiones administrativas, controles de ingreso, uso discrecional de personal de seguridad, amenazas de captura, restricciones en tribunales y limitaciones arbitrarias para cubrir hechos de interés público.**

El departamento de Guatemala concentró la mayoría de casos registrados, con 30 de los 51 casos documentados, equivalente al 60% del total. Esta concentración responde a su condición de centro político, judicial, institucional y mediático del país. Sin embargo, la presencia de casos en otros departamentos confirma que la violencia contra la prensa también afecta a medios comunitarios, periodistas departamentales y comunicadores que trabajan fuera de la capital.

La baja cantidad de registros en varios departamentos no debe interpretarse como ausencia de violencia. El hecho de que solo existan casos documentados en 12 de los 22 departamentos del país **puede reflejar una cifra negra asociada a la falta de denuncia por el miedo, la desconfianza en el sistema de justicia, la falta de redes de protección, la normalización de las agresiones o la decisión de periodistas de no publicar información por razones de seguridad.**

Las agresiones contra la prensa afectan tanto a medios nacionales como a medios comunitarios, digitales, departamentales e independientes. La diversidad de medios afectados demuestra que el riesgo no se limita a grandes salas de redacción ni a periodistas de alta visibilidad pública, sino que **alcanza también a comunicadores locales, radios comunitarias, corresponsales y periodistas que cubren realidades territoriales.**

La violencia física continúa siendo una amenaza real para el periodismo guatemalteco. Aunque los bloqueos informativos fueron la agresión más recurrente, el informe también documenta agresiones físicas, golpes, amenazas verbales, persecución, intentos de despojo de equipo, detención ilegal y **el asesinato del periodista comunitario Carlos Humberto Cal Ical. Esto confirma que el ejercicio periodístico en Guatemala puede implicar riesgos contra la integridad y la vida.**

La **violencia digital** se consolidó como un **mecanismo de hostigamiento y desgaste contra periodistas y medios.** Las campañas de desprestigio, amenazas escritas, censura, ataques cibernéticos, acusaciones infundadas y narrativas de criminalización buscan erosionar la credibilidad de quienes investigan temas de interés público. Los casos de Marvin del Cid, Sonny Figueroa y eP Investiga reflejan cómo las plataformas digitales se han convertido en espacios de agresión coordinada y deslegitimación.

Los **actores estatales** no solo tienen responsabilidad cuando agreden directamente, **sino también cuando omiten prevenir, proteger, investigar y sancionar.** La falta de respuesta efectiva frente a denuncias, la ausencia de mecanismos de protección consolidados, la debilidad de investigaciones y la persistencia de impunidad incrementan el riesgo para periodistas y comunicadores.

La utilización de páginas de Internet o perfiles en redes sociales que **se autoidentifican como periodistas para denigrar o atacar a medios de comunicación o periodistas reconocidos**, como ocurrió con eP Investiga, es una problemática en aumento y que podría afectar a la prensa durante el contexto electoral. La utilización de estas páginas y actores, que responderían a interés político o del sector empresarial, buscaría no solo demeritar las publicaciones e investigaciones de periodistas, **sino tratar de influir en la narrativa pública o invisibilizar las verdades limitaciones o restricciones a la libertad de expresión**, al presentarse ellos como supuestas víctimas, cuando son cuestionados o su trabajo malicioso es expuesto.

Con los recursos que manejan **también existe el temor y la posibilidad que pretendan incursionar en espacios internacionales para tratar de exponer sus supuestos casos** y desplazar a las verdades víctimas.

■ Recomendaciones

Al Ejecutivo, acelerar la creación de mecanismos de protección a periodistas y fortalecer los procesos formativos sobre libertad de expresión y protección a periodistas, dirigidos a funcionarios públicos obligados a informar y a proteger a la prensa. Las agresiones documentadas durante el primer semestre de 2026 muestran que no basta con reaccionar ante los casos más graves; es necesario construir una política pública preventiva, permanente y con capacidad real de respuesta. El Ejecutivo debe emitir directrices claras para que todas sus dependencias reconozcan, respeten y faciliten la labor periodística, evitando que funcionarios, fuerzas de seguridad o personal administrativo limiten arbitrariamente el acceso a información o a espacios de interés público. Asimismo, la investigación y sanción de los casos de violencia de este periodo y de los anteriores, acciones necesarias para abatir la tremenda impunidad que contribuye a perpetuar el fenómeno de la violencia.

En este marco, recordamos que el Ejecutivo y las nuevas autoridades del Ministerio Público son responsables de establecer mecanismos efectivos para el retorno de las y los periodistas que permanecen en el exilio y que aún demandan respuestas. En estos casos, es importante que el Ministerio Público determine qué expedientes con el fin de criminalizar a periodistas, defensoras y defensores de derechos humanos fueron abiertos durante la anterior administración, cuántos están judicializados y cuántas órdenes de captura siguen vigentes, para remover los obstáculos judiciales que impiden el retorno de las personas en el exilio.

Al **Ministerio Público** también corresponde fortalecer la Fiscalía de Delitos contra Periodistas, que mostró graves carencias durante la administración de Consuelo Porras, para que investigue con la debida diligencia todas las agresiones contra periodistas, comunicadoras, comunicadores sociales y medios, tomando como línea central de investigación la posible relación entre los hechos denunciados y la labor informativa de la víctima.

El Ministerio Público también debe erradicar cualquier práctica que favorezca la criminalización del periodismo. El derecho penal no debe utilizarse para castigar publicaciones de interés público, investigaciones sobre corrupción, opiniones críticas o coberturas incómodas para actores políticos, económicos o institucionales. En casos de violencia digital, amenazas escritas, campañas coordinadas, suplantación de identidad o ataques cibernéticos, el MP debe desarrollar capacidades especializadas para identificar patrones, redes de cuentas y posibles vínculos con estructuras de poder.

En el caso específico del **Ministerio de Gobernación**, retomar y fortalecer la instancia de análisis de patrones de agresión contra personas defensoras de derechos humanos, particularmente la Mesa de Periodistas. Este espacio debe reunirse de forma periódica, identificar instituciones reincidentes, territorios de riesgo, tipos de agresión recurrentes y medidas concretas de prevención. También debe contribuir para acelerar la construcción e implementación de un mecanismo de protección a periodistas con enfoque territorial, diferencial, de género, intercultural y de seguridad digital.

La **Policía Nacional Civil** requiere formación sostenida en estándares de libertad de expresión, cobertura periodística y derecho de acceso a la información. Su función en operativos, diligencias, manifestaciones, desalojos, procesos judiciales o actividades públicas no debe ser impedir la cobertura bajo argumentos genéricos de seguridad, sino garantizar condiciones para que la prensa pueda informar sin amenazas, capturas arbitrarias o restricciones indebidas. Además, el Ministerio de Gobernación debe crear canales de respuesta rápida con organizaciones como la Red Rompe el Miedo Guatemala para activar alertas, prevenir escaladas de violencia y documentar la actuación estatal.

Al **Organismo Judicial**, garantizar que la publicidad de las audiencias y el acceso de la prensa a procesos judiciales de interés público sean la regla y no la excepción. Las restricciones al ingreso de periodistas a juzgados, salas de audiencias, diligencias o procesos de elección de segundo grado afectan la transparencia institucional y el derecho ciudadano a conocer decisiones de alto impacto. Cualquier limitación debe ser excepcional, proporcional, debidamente fundamentada y no discriminatoria.

Se recomienda emitir lineamientos internos para jueces, magistrados, personal administrativo y personal de seguridad sobre el trato a periodistas y medios de comunicación. Estos lineamientos deben aclarar que la presencia de la prensa en audiencias y procesos públicos cumple una función democrática, y que los controles de acceso, acreditaciones o medidas de seguridad no pueden convertirse en mecanismos arbitrarios de censura o exclusión.

El Organismo Judicial debe capacitar a jueces y personal auxiliar sobre libertad de expresión, estándares interamericanos, Ley de Emisión del Pensamiento y cobertura de procesos judiciales. También debe aplicar correctamente la Ley de Emisión del Pensamiento y evitar que conflictos derivados de publicaciones periodísticas sean trasladados indebidamente a la vía penal ordinaria.

Cuando personal judicial o de seguridad impida arbitrariamente el trabajo de la prensa, debe existir registro, supervisión y medidas correctivas.

A las **municipalidades y otras entidades públicas**, reconocer que la prensa cumple una función esencial de fiscalización social, especialmente en temas relacionados con obra pública, presupuesto, seguridad, ambiente, servicios municipales, contrataciones, conflictividad local y decisiones que afectan a las comunidades. La cobertura crítica no debe ser interpretada como ataque personal o político, sino como parte del control democrático al que está sujeta toda institución pública.

Se recomienda que municipalidades, gobernaciones, entidades autónomas, hospitales, universidades públicas, consejos, comisiones y demás instituciones adopten protocolos claros de acceso a información, ingreso a actividades públicas y atención a medios de comunicación. Estos protocolos deben ser públicos, no discriminatorios y aplicarse de manera uniforme, sin excluir periodistas por su línea editorial, investigaciones previas o preguntas incómodas.

Las entidades públicas deben abstenerse de utilizar seguridad pública o privada para impedir coberturas, expulsar periodistas, bloquear cámaras, retener equipos, intimidar comunicadores o condicionar el acceso a información. En el ámbito municipal, donde la cercanía entre autoridades, periodistas y comunidades puede incrementar el riesgo de represalias, se recomienda establecer canales de diálogo con asociaciones de periodistas, radios comunitarias, medios locales y organizaciones de derechos humanos. También deben garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Al **Congreso de la República**, desarrollar el marco legal que garantice la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información pública. En un contexto de agresiones, criminalización, campañas de desprestigio y restricciones institucionales contra periodistas, el Legislativo también debe abstenerse de promover o aprobar reformas que puedan ser utilizadas para censurar, intimidar o perseguir publicaciones de interés público.

Se recomienda revisar cualquier iniciativa relacionada con delitos contra el honor, ciberdelitos, regulación de plataformas digitales, seguridad nacional, terrorismo, orden público o acceso a información pública, para evitar que redacciones ambiguas permitan criminalizar el ejercicio periodístico, la crítica ciudadana, la investigación sobre corrupción o la denuncia de abusos de poder. Toda reforma debe analizarse a la luz de estándares internacionales de libertad de expresión.

El Congreso debe fortalecer, no debilitar, la Ley de Acceso a la Información Pública. Esto implica evitar retrocesos normativos, promover mayor transparencia activa y garantizar que periodistas y ciudadanía puedan acceder oportunamente a información sobre presupuesto, contrataciones, nombramientos, decisiones administrativas y procesos de elección de segundo grado. También debe retomar la discusión sobre el reconocimiento y protección de radios comunitarias y medios comunitarios, especialmente aquellos que informan en idiomas indígenas o en territorios históricamente excluidos.

A **periodistas**, sobre todo ante la inminencia del año electoral, fortalecer las prácticas colectivas de autoprotección, documentación y denuncia de los casos de violencia en su contra, así como una mejor articulación gremial. Además, no dejar de denunciar los hechos de violencia. La denuncia debe asumirse como una herramienta de protección, memoria e incidencia. Denunciar no debe entenderse únicamente como acudir al Ministerio Público; también implica dejar constancia de lo ocurrido, informar a organizaciones de acompañamiento, preservar evidencias, activar redes de apoyo y contribuir a que la situación de la prensa sea visible a nivel nacional e internacional.

La RRMG reconoce que muchas personas periodistas no denuncian por temor a represalias, desconfianza en el sistema de justicia, falta de acompañamiento o normalización de las agresiones. Sin embargo, el subregistro favorece la invisibilización del problema. Cuando una agresión no se reporta, se debilita la posibilidad de identificar patrones, advertir riesgos territoriales, exigir medidas de protección y evidenciar la responsabilidad del Estado por acción u omisión. La RRMG cuenta con mecanismos de recepción de casos a través de sus integrantes, nodos territoriales, organizaciones aliadas y el Sistema de Registro y Alertas Tempranas —SIRAT—.

Cuando los hechos de violencia se producen, recomendamos preservar evidencia de los hechos, incluyendo capturas de pantalla, fotografías, videos, audios, enlaces, nombres de posibles agresores, placas de vehículos, ubicación, fecha, hora, contexto de la cobertura y nombres de testigos. Esta información puede ser clave para verificar el caso, documentarlo y respaldar una eventual denuncia.

A los **medios de comunicación**, evitar que sus equipos enfrenten las agresiones en aislamiento. Es necesario activar protocolos internos de seguridad, respaldar públicamente a sus periodistas cuando sea pertinente, ofrecer acompañamiento legal y psicosocial y no dejar solos a corresponsales o colaboradores en coberturas de alto riesgo. También se recomienda evaluar el riesgo antes, durante y después de una cobertura, especialmente en procesos judiciales, actividades políticas,

conflictos municipales, manifestaciones, desalojos, coberturas de crimen organizado, corrupción, tierra, territorio, ambiente o elecciones de segundo grado.

Los medios de comunicación tienen la responsabilidad de proteger a sus equipos y no normalizar las agresiones como parte inevitable del oficio. La seguridad de periodistas, corresponsales, camarógrafos, fotógrafos, productores, comunicadores comunitarios y colaboradores debe incorporarse como política interna, no depender únicamente de decisiones improvisadas durante coberturas de riesgo.

El **gremio** también debe registrar la violencia digital, incluyendo campañas de desprestigio, amenazas escritas, exposición de datos, suplantación de identidad, ataques coordinados, censura o ataques cibernéticos. Este tipo de violencia no siempre deja huellas físicas, pero puede generar desgaste emocional, autocensura, descrédito público y mayores riesgos para la integridad de periodistas y medios.

A la **comunidad internacional**, seguir considerando la situación de la libertad de expresión y de prensa en Guatemala **como un tema prioritario** dentro de sus agendas de derechos humanos, democracia, Estado de derecho y cooperación. Las agresiones documentadas durante el primer semestre de 2026 muestran que el riesgo persiste y que no hay respuesta estatal para proteger a periodistas en riesgo.

Se recomienda a embajadas, organismos multilaterales, agencias de cooperación, relatorías internacionales y oficinas de derechos humanos dar seguimiento a los casos emblemáticos de agresiones contra periodistas, incluyendo asesinatos, amenazas, criminalización, restricciones institucionales, campañas de desprestigio y violencia digital. La observación internacional puede contribuir a reducir el aislamiento de las víctimas y elevar el costo político de la impunidad.

La comunidad internacional también debe solicitar información periódica al Estado guatemalteco sobre avances en investigaciones, medidas de protección, implementación de políticas públicas, funcionamiento de la Fiscalía de Delitos contra Periodistas, capacitación de fuerzas de seguridad y creación de un mecanismo de protección. Asimismo, se recomienda apoyar técnica y financieramente iniciativas de protección integral a periodistas, especialmente aquellas con enfoque territorial, comunitario, intercultural, de género y de seguridad digital. La libertad de prensa no debe abordarse como un tema sectorial aislado, sino como una condición indispensable para la democracia, la transparencia, la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción.



«Utilizamos ChatGPT (OpenAI, 2026) para la generación de esta imagen visual que describe el contexto»



La Red Rompe el Miedo Guatemala es una cohesión de organizaciones nacionales e internacionales, medios de comunicación, asociaciones gremiales, colectivos de comunicación, comunicador@s y periodistas que articulan experiencias, investigación, comunicación, incidencia y aprendizaje para la exigencia en la protección y defensa de los derechos humanos vinculados a la libertad de prensa y expresión.

Organizaciones que conforman el núcleo gestor de la Red:



Si usted desea apoyar los esfuerzos de la Red, o tiene interés en formar parte de, comuníquese al correo:

coordinacion@redrompeelmiedoguatemala.org

www.redrompeelmiedoguatemala.org

Ciudad de Guatemala, Guatemala
agosto de 2026

